



Número de oficio: SEDUC/SEMSyS/DGGPO/142/2024.

**Asunto: Se comunica FAM Superior 2024 autorizado al Instituto Campechano.
San Francisco de Campeche, Campeche, a 08 de abril de 2024.**

**Ilva Beatriz Carvera Echeverría
Rectora del Instituto Campechano
Presente.**

Hago referencia al Aviso mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero del presente, y al oficio No. 511/2024-1069-7 enviado por la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural, a través del cual comunica el presupuesto autorizado en su componente de Infraestructura Educativa Superior.

Sirva este medio para hacer de su conocimiento que el Instituto Campechano ha sido beneficiado con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones Múltiples 2024 por un importe de \$25,672,266.00 (Son: Veinticinco millones seiscientos setenta y dos mil doscientos sesenta y seis pesos 00/100 m.n.) para Dotación de mobiliario y equipo, a los espacios de infraestructura física de recién edificación en el Instituto Campechano; Equipamiento de laboratorios y/o talleres de los Programas Educativos del nivel superior del Instituto Campechano; Infraestructura de Tecnologías de la Información para la Innovación Educativa en los Campus I, III, IV y V; Continuidad de las aulas del Campus V del Instituto Campechano y obra exterior; y Continuidad de la Infraestructura académica del Campus IV, Hecelchakán y que los proyectos a realizarse deberán ajustarse a las reglas técnicas y de operación indicadas para el citado fondo.

Por lo anterior, solicito su colaboración girando sus instrucciones al personal que corresponda, a efectos de coordinarse con el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Campeche (INIFEEC) -*entidad estatal encargada de los procesos de contratación, ejecución, control y supervisión de las obras y/o acciones autorizadas a través de las diversas fuentes de financiamiento*-, en caso de requerir la suscripción de un convenio para la ejecución o supervisión técnica de las acciones autorizadas con los recursos en comento, debiendo remitirnos copia en cualquiera de los casos, de los proyectos y avances para su debido seguimiento; de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente aplicable.



**Gobierno
de Todos**



**SEDUC
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE**

De igual forma, estas asignaciones se tendrán que reportar mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), el informe sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales que le sean transferidos en el marco del programa del Fondo de Aportaciones Múltiples.

Es importante mencionar, que deberán realizar el ingreso de los proyectos de Infraestructura Física Educativa en el Sistema de la Cartera Estatal de la Unidad de Programas y Proyectos de Inversión Pública (UNIPPIP) y solicitar a la Secretaría de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental el Oficio de Autorización de los recursos provenientes del FAM 2024, con la finalidad de continuar con los trámites correspondientes en materia de infraestructura y equipamiento.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

**Victor Manuel Sarmiento Maldonado
Secretario de Educación**



**PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

Ccp: **Jezrael Isaac Larracilla Pérez. Secretario de Administración y Finanzas. SAFIN.**
Miguel Ángel Gallardo López. Secretario de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental. SEMAIG.
Ricardo López Blanco. Director General del INIFEEC.
Jorge Enrique Negrín Santini. Subsecretario de Planeación, Programación y Estadística.

VMSM/RERQ/DACG/jlem



Ciudad de México, 07 de febrero de 2024
Oficio Núm. 511/2024-0622-6
Asunto: Asignación FAM 2024

LIC. ILSA BEATRIZ CERVERA ECHEVERRÍA
RECTORA
INSTITUTO CAMPECHANO
PRESENTE

Anteponiendo un afectuoso saludo y por instrucciones del Dr. Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior, comunico a usted que, de acuerdo con el **"AVISO mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio 2024, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior"** publicado en el Diario Oficial de la Federación del 18 de enero del año en curso y una vez aplicado el **Factor de Descuento** para la aportación al Fideicomiso para el Programa **"Escuelas al CIEN"** proporcionado por la Subsecretaría de Educación Superior, la institución a su digno cargo tendrá un apoyo por la cantidad de \$25,672,266.00 (Veinticinco millones seiscientos setenta y dos mil doscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), que se determinaron conforme a lo que se indica en la siguiente tabla.

Universidad	Monto publicado en el DOF del 18 de enero de 2024	Descuento por aportación al Programa "Escuelas al CIEN"	Monto Ajustado
Instituto Campechano	\$40,580,700.00	\$14,908,434.00	\$25,672,266.00

Como resultado de la revisión efectuada por el Comité designado para tal fin, a la propuesta institucional de infraestructura física presentada en el mes de noviembre de 2023, en el marco del Programa Fondo de Aportaciones Múltiples 2024, la cantidad arriba señalada se aplicará en los proyectos que se detallan en el **Anexo 1**.

Los recursos de este Fondo, al ser de carácter federal, deberán cumplir con lo establecido en los Artículos 1 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás normativa aplicable en la materia.

Respecto a los informes de avance de los proyectos apoyados para el presente ejercicio y años anteriores, será de carácter trimestral y deberán entregarse en formato Excel y PDF debidamente firmados, mediante oficio, a través del correo institucional dfi.dgesui@nube.sep.gob.mx, con copia a los correos que se mencionan en el último párrafo de este oficio, de acuerdo al siguiente calendario:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."





Trimestre	Período que comprende	Fecha de entrega
Primero	Enero-Marzo	10 de abril
Segundo	Abril-Junio	10 de julio
Tercero	Julio-Septiembre	10 de octubre
Cuarto	Octubre-Diciembre	10 de enero 2025

En caso de que, por necesidad realmente justificada la institución requiera efectuar la rectificación y/o ajuste al alcance de las metas de los proyectos listados en el **Anexo 1**, el requerimiento deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Presentar la solicitud mediante oficio dirigido a esta Dirección General, remitida al correo institucional (dfi.dgesui@nube.sep.gob.mx), con copia a los correos que se mencionan en el último párrafo del presente documento;
- 2) Estar debidamente justificados, sustentados y fundamentados;
- 3) Registrar los cambios en el Sistema Informático SIFAM y;
- 4) Remitir a los correos indicados en el punto 1, el oficio de solicitud y debidamente requisitados el formato "A" y los proyectos rectificadas o modificados, los cuales se deberán generar directamente del SIFAM.

Las solicitudes y registro en el SIFAM se llevarán a cabo del 16 de febrero al 08 de marzo del año en curso, por lo que no será posible considerar nuevas propuestas fuera de este periodo o que no cumplan con las especificaciones antes descritas.

Para cualquier duda, están a su disposición los correos electrónicos sconde@nube.sep.gob.mx, cenrique.sanchez@nube.sep.gob.mx, o bien al teléfono 55 36 00 25 11 extensiones 65612, 65613, 65644 y 65646.

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente



Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta
Directora General



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
S. E. P.
DIRECCIÓN GENERAL DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSITARIA E INTERCULTURAL

- C.c.p. Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior. - Para su conocimiento
 Dr. Eduardo Gerardo Rosas González, Director de Fortalecimiento Institucional DGEUI- Mismo fin
 Lic. Jezrael Isaac Larracilla Pérez, Secretario de Administración y Finanzas del Estado de Campeche.- Mismo fin
 Lic. Raúl Aarón Pozos Lanz, Secretario de Educación del Estado de Campeche. - Mismo fin
 Lic. Ricardo López Blanco, Director General del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Campeche (INIFEEC).- Mismo fin
 Mtra. Maribel Bautista Álvarez, Directora de Planeación del Instituto Campechano.- Mismo fin
 Lic. Jorge Enrique Pérez Camacho, Director General de Administración del Instituto Campechano.- Mismo fin

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."





Fondo de Aportaciones Múltiples
Resumen de proyectos apoyados en el año 2024
Anexo 1 del Oficio No: 511/2024-0622-6
Instituto Campechano

Proyectos

No.	Proyecto	Tipo FAM	Tipo de Proyecto	Monto Asignado
1	Dotación de mobiliario y equipo, a los espacios de infraestructura física de recién edificación en el Instituto Campechano.	FAM Regular	Equipamiento	\$1,692,186.00
2	Equipamiento de laboratorios y/o talleres de los Programas Educativos del nivel superior del Instituto Campechano.	FAM Regular	Equipamiento	\$2,428,286.00
3	Infraestructura de Tecnologías de la Información para la Innovación Educativa en los Campus I, III, IV y V	FAM Regular	Equipamiento	\$2,515,307.00
4	Continuidad de las aulas del Campus V del Instituto Campechano y obra exterior.	FAM Regular	Continuidad	\$3,934,232.00
5	Continuidad de la Infraestructura académica del Campus IV, Hecelchakán.	FAM Regular	Continuidad	\$15,102,255.00
			Total:	\$25,672,266.00